

PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: GR-GRANADA

MUNICIPIO: JU-JUN

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(N2)	SP(NL)	OT(N2)	POL	PAR	
GR-JU-409PO	MARIA DE LAS NIEVES MONTORO DE DAMAS SORIANO CALVO SOTELO EDIFICIO ELVIRA-GRANADA	4	0,0	0			LABOR RIEGO
GR-JU-411PO	AYUNTAMIENTO-PZA. DE ESPAÑA, 1-JUN	4	0,0	0	1	130	LABOR RIEGO

PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: GR-GRANADA

MUNICIPIO: PE-PELIGROS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(N2)	SP(NL)	OT(N2)	POL	PAR	
GR-PE-402PO	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CONSTITUCION. S/N-PELIGROS	4	0,0	0			VIAL

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 654/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación del Cortijo Juan Cano, en T.M. de Archidona.

Características: Línea aérea de 25 KV. con conductor aluminio-acero de 54,6 mm², sobre apoyos metálicos, que partiendo de la Estación de Archidona, finaliza en el Cortijo Juan Cano.

Términos municipales afectados: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.888.980.

Referencia: AT 678/2382.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación

eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 655/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona rural de Archidona y Villanueva de Algaidas.

Características: Línea aérea de 25 KV. de 1.529 m. de longitud, con conductor AL-AC de 54,6 mm², sobre apoyos metálicos, discurriendo entre las fincas «Juan Cano» y «La Cova».

Términos municipales afectados: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.400.000.

Referencia: AT 678/2381.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de

Electrificación Rural de la Comarca de Reforma Agraria de Los Vélez (Almería).

La Comarca de Los Vélez fue declarada de Reforma Agraria por Decreto 152/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 39, de 20 de mayo de 1988). Por Decreto 115/1990, de 10 de abril, se aprobó la actuación en la Comarca de Reforma Agraria de Los Vélez (BOJA núm. 34, de 27 de abril de 1990). Por Orden de 25 de junio de 1990 (BOJA núm. 56, de 6 de julio de 1990) se aprobó el «Plan de Obras, 1.ª Fase, de Los Vélez». Mediante este Plan, se han ejecutado 89,4 Km. de caminos, con una inversión real de 849.084.934 ptas.

Por Orden de 30 de septiembre de 1991 se aprobó la 2.ª Fase del Plan de Obras de la Comarca (BOJA núm. 92, de 18 de octubre de 1991). Se han iniciado las obras de construcción y acondicionamiento de 87,2 Km. de caminos, con una inversión real prevista de 983.221.056 ptas., de los cuales ya se han invertido 488.952.080 ptas.

Con este Plan, se pretende completar las obras de electrificación rural que se han venido ejecutando en la comarca, al amparo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.165/1981, de 3 de julio, por el que se establecía un Plan de Electrificación Rural en Comarcas de Acción Común Especial.

En consecuencia, para cumplir lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, esta Presidencia resuelve:

Someter a información pública el Plan de Electrificación Rural de la Comarca de Reforma Agraria de «Los Vélez» (Almería), por un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Durante este período, los interesados podrán examinar la documentación expuesta en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en c/ Hermanos Machado, 4, 3.ª (Edificio Servicios Múltiples), de esa localidad, en días y horas hábiles de oficina. Asimismo, podrán presentar en el mismo plazo, cuantas alegaciones convengan a su derecho.

Sevilla, 13 de marzo de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

ANUNCIO. (PP. 638/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1995, con el quórum legalmente establecido,

A C O R D O

De conformidad con el expediente tramitado, aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Santa Olalla del Cala.

De acuerdo con lo determinado en el art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOJA y otros de igual tenor del BOP y Diario de mayor difusión de la Provincia.

Santa Olalla del Cala, 13 de marzo de 1995.- El Alcalde, Juan A. Fernández Batanero.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 715/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo actual, aprobó definitivamente los Proyectos de Urbanización (con el de Seguridad) y de Parcelación, que desarrollan la 2.ª Fase del Plan Parcial núm. 5, Industrial «La Estrella», promovido por don Antonio López Romero.

Contra el acuerdo de aprobación puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Coria del Río, 20 de marzo de 1995.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO.

Doña María Mercedes López Domech, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Loja,

Certifico: Que por el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1995, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se da cuenta del expte. sobre la Oferta de Empleo Público para 1994, y más concretamente de las sugerencias que efectúa el Ministerio para las Administraciones Públicas de cara a la publicación en el BOE de la misma.

Visto lo actuado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, y por mayoría absoluta legal, siendo 21 el núm. de sus miembros de derecho y 21 el de sus miembros de hecho, con las abstenciones de los Sres. Gómez Villaverde, Medina Pérez, Palma González, Pareja Calvo, y López-Cuervo Derqui, y los votos en contra de los Sres. Pérez Unquiles, Párraga Ropero y Pérez Trassierra, a la vista de las sugerencias efectuadas por el Ministerio para la Administraciones Públicas con fecha 21 de febrero de 1995, acuerda:

Incorporar las plazas incluidas en la Oferta de Empleo para el año 1994 a la Oferta de Empleo del año 1995, e igualmente cambiar la denominación de la Clase que aparece en la Plaza de Monitor Deportivo, sustituyendo la clase que consta de «Personal de Oficios» por «Cometidos Especiales», y remitir Anuncio rectificado según lo anterior, para su publicación en el BOE.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del S.S.º el Alcalde, en Loja, a 10 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO sobre modificación bases.

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza.

Hacer saber: Para conocimiento de todos los interesados que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria